



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 574 / 2009

REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN

FECHA PERMISO : 22 DE DICIEMBRE DE 2009

VENCE : 22 DE DICIEMBRE DE 2012  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase E-4

ubicado en LOS HELECHOS

población PARQUE SUR

PROPIETARIO RICARDO CONCHA CAMPOS

domiciliado en OSORNO calle LOS HELECHOS

ARQUITECTO FRANCISCO GONZALEZ ROJAS

N° patente profesional 300542

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR FRANCISCO GONZALEZ ROJAS

N° patente profesional 300542

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 505-18

VIVIENDA

presupuesto \$2.295.029.-

N° 1992

Sector ..... (ZONA H-1)

R.U.T N° 6.986.894-0

N° 1992

domicilio BULNES N° 1260 PTO. VARAS

RUT N° 8.628.697-1

domicilio .....

RUT N°.....

domicilio BULNES N° 1260 PTO. VARAS

RUT N° 8.628.697-1

RUT N° .....

Superficie terreno 313,50 M2.

Derechos municipales \$ 34.425.-

Superficie por edificar :

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Subterráneo 2° |                            |
| Subterráneo 1° |                            |
| 1° piso        | 32,94 M <sup>2</sup>       |
| 2° piso        |                            |
| 3° piso        |                            |
| 4° piso        |                            |
| 5° piso        |                            |
| 6° piso        |                            |
| Sgtes.         |                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>32,94 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



*[Handwritten Signature]*  
OSVALDO MORALES CHAVEZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

*[Handwritten Signature]*  
OMCH/ESP/PVP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**NOTAS...**

- El presente permiso de edificación corresponde a la regularización de ampliación de propiedad del Sr. Ricardo Concha, con una superficie de 32,94 M<sup>2</sup>, ubicada en calle Los Helechos N°1992, Población Parque Sur.

**NOTA: Se deberá realizar la solicitud de recepción final otorgada inmediatamente el certificado de permiso de edificación.**

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

OMCH/ESP/PVP/rsev